



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2007

**VISTO** la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Oficial Trainer Mat. Nac. 415, de nuestra ciudad; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia con la colaboración de un pasaje a la Ciudad de Buenos Aires, para poder asistir al tercer encuentro de Actualización de los Oficial Trainers, que se llevará a cabo en Capital Federal, los días 29 y 30 de septiembre del corriente año, según invitación adjunta.

Que dicha certificación es muy importante para después volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en la misma.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, para poder asistir al tercer encuentro de Actualización de los Oficial Trainers, que se llevará a cabo en Capital Federal, los días 29 y 30 de septiembre del corriente año, según invitación adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Dichos ticket de pasajes deberán ser rendidos en la Secretaria Administrativa a su regreso.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

261 / 07